



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 10586**

CALBUCO, ²⁵ SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha 25-SEPT., 2012, presentada por don(a) KATHERINE SOLANGE GARRETÓN BARCO,
domiciliado en calle
N° 103 localidad de la comuna, jono

2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales N° 103 de fecha 25-SEPTIEMBRE-2012

3.- El informe de la Dirección de salud

de Puerto Montt, Resolución N° 1426 de fecha 25-SEPTIEMBRE-2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) KATHERINE SOLANGE

R.U.T.

domicilio comercial, calle FERRUCORIA N° 211 localidad CALBUCO-INTERIOR SU-

de esta comuna, la patente comercial de HOSTADERIA FIJAS, PRODUCTOS SACOS, ALGODON Y PALO-

NITAS DE MALI Actividad Económica 525290, CAPITAL \$ 1.100.000

Dicho funcionamiento se hace a

contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).